

Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar el "Servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Alto Hospicio", en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.



MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 R E C I B I D O

**RESOLUCION EXENTA N° 8764**

**SANTIAGO, 9 DE NOVIEMBRE DE 2009**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, modificado por el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, y en la Resolución Exenta N° 3596, de Interior, de 2 de Junio de 2009, que aprobó las Bases Administrativas y especificaciones técnicas para contratar él "Servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras menores del Centro de Asistencia a Víctimas de

**CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON**

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. Y T. DIVISION		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

- DISTRIBUCION:**
1. División de Seguridad Pública (2)
  2. División Jurídica
  3. División de Administración y Finanzas
  4. Departamento de Servicios Generales
  5. Partes
  6. Archivo

Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Alto Hospicio", que esta Cartera ha procedido a licitar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 5511-36-LP09 el servicio referido, adjudicándose respectivamente la propuesta pública a la empresa **SOCIEDAD MINERA Y CONSTRUCTORA LIMITADA**; y procediendo que dicha adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente:

## R E S O L U C I O N

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 5511-36-LP09, para la prestación del "Servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras menores del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Alto Hospicio", a la empresa **SOCIEDAD MINERA Y CONSTRUCTORA LIMITADA**, RUT N° 77.925.390-2, domiciliada en Eduardo Castillo Velasco N° 3027, comuna de Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana, por ser su oferta la mejor evaluada de acuerdo a los criterios técnicos y económicos señalados en los requerimientos y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 3596, de Interior, de 2 de junio de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorizase al Ministerio del Interior para contratar con la empresa **SOCIEDAD MINERA Y CONSTRUCTORA LIMITADA**, RUT N° 77.925.390-2, la adquisición del "Servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras menores del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Alto Hospicio", en la forma que se indica en los requerimientos y especificaciones técnicas, aprobadas por Resolución Exenta N° 3596, de Interior, de 2 de junio de 2009.

**ARTICULO TERCERO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior el servicio referido en el artículo precedente ascenderá a las sumas de **\$14.396.187.-** (catorce millones trescientos noventa seis mil ciento ochenta y siete pesos), más IVA.

El Ministerio del Interior pagará a la proveedora, mediante cheque nominativo, previa presentación de la factura o boleta, según corresponda, acompañada de un detalle de la compra realizada, la que deberá ser visada por el Jefe del Programa Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe, encontrándose en todo caso aprobado por el Ministerio del Interior la recepción de dichos productos.

**ARTICULO CUARTO:** El pago de la cantidad antes referida se imputará a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-016 "Programa de Seguridad y participación Ciudadana", del Presupuesto vigente año 2009, de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO QUINTO:**  
la correspondiente publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Procédase a efectuar

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*

**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
*Jefe Administración y Finanzas*  
*Ministerio del Interior*